

ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMACIÓN EMPRESAS/ENTIDADES CURSO ACADÉMICO 2009/2010

Objetivos de la asignatura “Prácticas Externas”:

- Adquirir competencias profesionales.
- Contrastar en la Institución o Entidad los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la licenciatura.
- Ser capaces de integrarse en equipos de trabajo multidisciplinares.
- Proporcionar al estudiante una formación práctica en Ciencias Políticas y de la Administración, que le facilite su acceso a la vida profesional.

El Órgano encargado en la Facultad de Derecho de regular las prácticas, es la Comisión de Prácticas de Centro, cuya coordinadora de prácticas es D^a Ana I. Lois Caballé (e-mail: loisa@uv.es).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

La duración y el período de realización

La asignatura “Prácticas Externas”, está establecida en **300 horas de prácticas** con una equivalencia en créditos académicos de **12 créditos optativos**, se dirige a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, que se encuentren en una avanzada fase de su Licenciatura, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. Los estudiantes matriculados en esta asignatura, podrán realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de la titulación, en Instituciones o Entidades. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor tutor de la Facultad, preferentemente del ámbito de especialización de la plaza ofrecida.

Las prácticas se desarrollarán **por cuatrimestres** para el Curso Académico, en función de la disponibilidad de las ofertas presentadas por las Instituciones y Entidades:

Primer cuatrimestre: del 15 de octubre de 2009 al 31 de enero de 2010.

Segundo cuatrimestre: del 1 de febrero de 2010 a 31 de mayo de 2010.

Tercer cuatrimestre: del 1 de junio de 2010 a 30 de septiembre de 2010 (sólo casos excepcionales).

El programa de actividades

Las Instituciones o Entidades propondrán un programa de prácticas, adjuntando al documento de oferta las actividades a desarrollar por el estudiante, o en su caso, pueden seguir el programa orientativo que se les adjunta.

El seguro del estudiante

El estudiante estará cubierto por el Seguro Escolar y por un seguro de responsabilidad civil a cargo de la Universidad.

Criterios de admisión para el estudiante

- A. Los que provengan de 1º ciclo de la licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración:
 - Haber superado, al menos, **225 créditos** de la licenciatura, en la convocatoria de **exámenes de junio** del curso académico 2008/2009.
 - Tener superados los créditos correspondientes a las asignaturas troncales de primer ciclo, en la convocatoria de **exámenes de junio** del curso académico 2008/2009.
 - Tener superados como mínimo 12 créditos de asignaturas optativas de primer ciclo en la convocatoria de **exámenes de junio** del curso académico 2008/2009.
- B. Los que accedan a Ciencias Políticas y de la Administración de otras titulaciones:

- Tener superados los créditos correspondientes al 1º ciclo de su titulación y, al menos, uno de los siguientes:
 - Tener superados los créditos de complemento de formación.
 - Haber superado todas las asignaturas troncales y obligatorias de 4º curso de la licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración.

Excepcionalmente y sólo para realizar la asignatura “Prácticas Externas” en el 2º cuatrimestre (2ª sesión de elección de plazas), dichos requisitos se podrán reunir tras la convocatoria de exámenes de septiembre del curso académico 2008/2009. En este supuesto, los créditos de libre opción realizados hasta finales de septiembre se podrán incorporar al expediente del alumno, si éste lo solicita antes del 31 de octubre.

La asignación de plazas y el inicio de la práctica

Una vez realizada la oferta de la asignatura “Prácticas Externas”, se expondrán en los tablones informativos de la Facultat de Dret y en la página Web de la Fundación Universidad-Empresa, **a partir del 23 de septiembre de 2009**, la relación de plazas ofertadas de todos los cuatrimestres. Los estudiantes elegirán plaza de la asignatura “Prácticas Externas”, siguiendo el orden acordado por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho, que será el mismo utilizado para la prioridad de matrícula en la

Universitat de València, (artículo 4º de la Normativa Reguladora de la Matrícula), en dos sesiones presenciales, las cuales se desarrollarán en los meses de octubre y diciembre.

Tras la asignación de la plaza de prácticas, los estudiantes pasarán por la Secretaría de la Facultad de Derecho para la recogida de la documentación de las “Prácticas Externas o Autoprácticas”, y así poder comenzar su práctica.

Existe un período de prueba de una semana durante el cual la Institución o Entidad puede motivadamente solicitar la remoción del estudiante. Igualmente, y por motivos fundados, el tutor o coordinador de Prácticas de la Facultad puede, en cualquier momento, declarar en suspenso la práctica.

La evaluación de la práctica

El tutor de la Institución o Entidad valorará la práctica realizada por el estudiante mediante un documento que le facilitará el mismo estudiante y que hará llegar al Tutor de la Universidad, por cualquier medio, o a través del estudiante, a la finalización de la práctica.

Esta valoración podrá ser considerada en la calificación que realice el profesor tutor.

REGULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

La relación que se establece durante el período de prácticas es de carácter académica, no laboral, formalizándose con el estudiante un **Anexo o Acuerdo** de prácticas, en el que se recojan los datos, entre otros, referentes al estudiante, lugar, duración y período de realización, junto con los datos identificativos de los tutores de la Universidad y de la Institución o Entidad, el departamento y las actividades a realizar.

EL TUTOR DE LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD

La Institución o Entidad en donde vayan a realizarse las prácticas designará a un profesional que actuará como tutor del estudiante durante la realización de la práctica, al que se le encomendará durante ese periodo las tareas de dirección y asesoramiento, y actuará, cuando proceda, coordinadamente con el profesor tutor.

El profesional de la Institución o Entidad que aparezca como tutor de la asignatura “Prácticas Externas” en el Acuerdo o Anexo de Prácticas, deberá estar en posesión de una titulación universitaria superior, preferentemente en Ciencias Políticas y de la Administración, y con experiencia en el área de actuación profesional.

Recomendación cautelar

El profesional de la Institución o Entidad que aparezca como tutor de la asignatura “Prácticas Externas” en el Acuerdo de Prácticas, deberá ser el que habitualmente tutele al estudiante.

INFORMACIÓN

Departamento de Prácticas: Fundació Universitat–Empresa de la Universitat de València, ADEIT.

Plaza Virgen de la Paz, nº 3. 46001 VALENCIA Tel. 96 326 26 00 Fax: 96 326 27 00

Email: practicas@adeit.uv.es.

Web: www.adeit.uv.es